



“Las fábricas y los fabricantes de chinguirito”

p. 129-156

Teresa Lozano Armendares

*El chinguirito vindicado*

*El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2005

358 p.

(Serie Historia Novohispana, 51)

ISBN 970-32-2956-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2019v

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/305/chinguirito\\_vindicado.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/305/chinguirito_vindicado.html)

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

## CAPÍTULO IV

## LAS FÁBRICAS Y LOS FABRICANTES DE CHINGUIRITO

*Zonas productoras*

La fabricación de aguardiente de caña estuvo estrechamente ligada al desarrollo de las haciendas azucareras. El asentamiento primero y fundamental del cultivo de la caña de azúcar estuvo situado en el eje subtropical extendido entre los paralelos 18 y 20. Las dos grandes vertientes —la del Golfo y la del Pacífico— tuvieron cultivos e ingenios desde el siglo XVI. A partir de 1524 funcionó en Santiago Tuxtla el primer ingenio asentado en el continente americano y rápidamente el cultivo de la caña se extendió a otras regiones. Durante la Colonia, la región de Cuernavaca y las Amilpas —actual estado de Morelos— tuvo un claro predominio sobre otros lugares, siendo importantes también el sureste de Puebla, el noreste y sur de Michoacán, el centro sur de Jalisco y la región de las Huastecas, importante centro productor desde el siglo XVII. Poco a poco la caña fue subiendo por la costa del Pacífico, desde Colima a Sinaloa.<sup>1</sup>

El cultivo de la caña se extendió rápidamente en las regiones cercanas a la costa y en las tierras calientes. La ciudad de México fue siempre el principal centro de consumo, por lo cual no es de extrañar que los lugares más favorecidos para el cultivo de la caña fueran los más cercanos a la capital. En la casa de Cortés, en Coyoacán, se montó un trapiche y se cultivaba la caña en la calle de Ixtapalapa. Después la producción se extendió a Tepepa, a Topilejo y a Tlaltenango, intensificándose la producción en las cercanías de Cuernavaca —en el Marquesado del Valle— donde hubo grandes haciendas azucareras desde el siglo XVI, convirtiendo a esta zona, Cuernavaca y las Amilpas, en la región más importante de la geografía azucarera del virreinato. Algunas de las haciendas de importancia fueron Axomulco, Temisco, San Gaspar, San

<sup>1</sup> *Historia del azúcar en México*, p. 13. Fernando B. Sandoval, *La industria del azúcar en Nueva España*, México, Instituto de Historia, 1951, p. 46-51.

Francisco Zacualpan y Miacatlán. El cultivo de la caña se extendió, desde el siglo XVI, a las tierras realengas de la llanura que abarcaba la parte occidental y central del Plan de Amilpas, donde se establecieron algunos ingenios que contaban con las mismas ventajas que los del área de Cuernavaca: un mercado cercano y seguro para su producción a través de los pasos que llevaban a Amecameca y Xochimilco.

Entre 1581 y 1620 en las áreas de Cuautla y Yautepec se registraron 44 fundaciones de trapiches. Varios de éstos fueron el origen de grandes ingenios, propiedad de órdenes religiosas<sup>2</sup> o de laicos.<sup>3</sup>

Las tierras michoacanas comprendidas en los valles centrales de la región fueron asiento de cultivos de caña, de algunos importantes ingenios y de muchos trapiches menores, de manera que a principios del siglo XVII existía alrededor de una docena de empresas azucareras en la zona. También hacía el norte de la cuenca del Pacífico se extendieron los cañaverales desde época temprana en Tuxpan y Tamazula, en los valles de Sayula, Ameca y Autlán, y desde 1603 en Tequila, Copala, Ixcatlán, San Cristóbal y Etzatlán. Sin embargo, estas explotaciones azucareras compartían la característica de haber sido trapiches pequeños, dedicados a la producción de piloncillo y panocha; no se establecieron ahí grandes ingenios por la escasa demanda de los mercados locales y la imposibilidad de acceder a otros mayores.<sup>4</sup>

En Yucatán, la caña de azúcar fue introducida por el adelantado Francisco de Montejo, quien estableció una plantación y un molino en Champotón. Sin embargo, en 1549 le fue confiscada la plantación, y la caña no fue reintroducida en Yucatán sino hasta el siglo XVII. La producción de caña no fue allí de importancia y estuvo dedicada en buena medida a la elaboración de aguardiente, dado que allí sí estuvo permitida su fabricación durante toda la época colonial.<sup>5</sup>

A finales del siglo XVI la región de Veracruz tenía ya definidas dos de sus más importantes zonas azucareras en Jalapa y Orizaba. En la primera había ocho “fábricas de azúcar” entre 1599 y 1600, destacando el ingenio de Santísima Trinidad por su tamaño y tener

<sup>2</sup> Como el Hospital de los frailes hipólitos, San Pedro Mártir Cuahuixtla de los dominicos, y el ingenio jesuita de Xochimancas. *Historia del azúcar en México*, v. I, p. 88.

<sup>3</sup> Santa Bárbara Calderón, Santa Inés, Guadalupe y Casasano en la zona de Cuautla, y San Diego Atlilhuayan, San Carlos Borromeo, Pantitlán, Cocoyoc, Apanquetzalco y Juchiquetzalco, en la de Yautepec. *Ibidem*.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 90.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

más de doscientos esclavos trabajando en él, así como el de Nuestra Señora de la Concepción, ambos pertenecientes a prominentes familias novohispanas.<sup>6</sup>

En Orizaba, el primer virrey Antonio de Mendoza estableció un ingenio en Acultzingo, en 1542. Al finalizar el siglo, el propietario era Rodrigo de Vivero, quien lo convirtió en el ingenio más grande de Nueva España. Tanto este ingenio como el de Santísima Trinidad fueron ejemplo de lo que sería característico de otras haciendas azucareras, convertidas en grandes unidades agroindustriales.

En 1618 se fundó la villa de Córdoba y veinte años después se comenzaron a otorgar mercedes de tierra para sembrar caña de azúcar. El primer trapiche fue instalado por Juan García Valero en 1642. Surgieron más tarde algunas haciendas azucareras de regular extensión, que llegaron a 33 a mediados del siglo XVIII. En la región de los Tuxtlas, asiento original de la caña de azúcar en Nueva España, no se fundó ninguna explotación de importancia y subsistieron sólo pequeños trapiches piloncilleros con alambiques clandestinos para la elaboración de chinguirito. En la región de Tuxpan y Tantoma, en la margen derecha del río Papaloapan y al norte de Tlacotalpan, existían 19 ingenios y trapiches, aunque estas explotaciones azucareras sólo tuvieron una importancia local.<sup>7</sup>

### *La producción de azúcar en el siglo XVIII*

Desde fines del siglo XVI la producción azucarera en Hispanoamérica se fue centrando en unas áreas geográficas determinadas, como las islas antillanas y el norte de Brasil; en Nueva España se dio preferencia a otra clase de explotaciones, como la minería. A partir de mediados del siglo XVII comenzó a profundizarse una tendencia depresiva de larga duración en los precios del azúcar que, iniciada en 1600, duraría hasta entrada la década de 1770. Para algunas zonas productoras novohispanas esto sería desastroso, pues muchos ingenios no pudieron resistir una etapa tan prolongada de depresión y fueron desmantelados, y sus tierras dedicadas a otros cultivos o simplemente abandonadas. Esto, aunado a la imposibilidad de ex-

<sup>6</sup> El ingenio de Santísima Trinidad fue fundado entre 1585 y 1589 por Francisco Hernández de la Higuera. El de Nuestra Señora de la Concepción pertenecía a Juan Díaz Matamoros, dos de cuyas hijas casaron con hijos de Hernández de la Higuera, lo que muestra las alianzas matrimoniales como un rasgo que sería frecuente en la plutocracia colonial. *Ibidem*, p. 80.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 84.

portar que se dio a partir de la tercera década del siglo XVII, provocó que sólo sobrevivieran aquellos ingenios cercanos a mercados importantes —como los de la región de Cuernavaca y las Amilpas—, aquéllos con una mayor disponibilidad de crédito, los que tenían acceso a fuerza de trabajo no esclava que suponía menor inversión, o aquellas haciendas azucareras que tenían la posibilidad de asociar la producción de azúcar con otras actividades.<sup>8</sup>

La producción azucarera de la región de Jalapa y Orizaba, alejada de los mercados importantes, dependía en gran medida de la posibilidad de exportar, por lo que durante la mayor parte del siglo XVIII las haciendas azucareras de la región diversificaron los cultivos, beneficiando el tabaco, que llegaría a ser la principal producción de la región. El caso de Córdoba fue diferente a lo ocurrido en Jalapa y Orizaba. Probablemente, los ingenios y trapiches de esta zona, al haber sido instalados más tarde, pudieron enfrentar con mayor éxito las condiciones marcadas por la depresión de los precios y ocupar los vacíos del mercado abiertos por la decadencia o cierre definitivo de los grandes ingenios obsoletos y endeudados. Aun cuando el tabaco también se cultivó allí en forma intensa, sobre todo después de 1765, sólo ocho de 25 haciendas azucareras tenían siembra de tabaco. A fines del siglo XVIII, una vez que se dio libertad para exportar, la producción azucarera de la zona veracruzana vivió una época de auge, ya que podían embarcar su producción con poco costo de transporte terrestre.<sup>9</sup>

La imposibilidad de comercializar el azúcar durante la mayor parte del siglo XVIII provocó que esta zona —Orizaba y Córdoba— se convirtiera en la principal productora de chinguirito y fuera allí donde se cometieran los mayores fraudes con el aguardiente peninsular, mezclándolo con el aguardiente local.

Se calcula que al mediar el siglo XVIII, cuando la industria del azúcar alcanzó su arraigo definitivo, Nueva España tenía cerca de 300 fincas azucareras, que iban desde el “zangarro” humildísimo y los trapichillos, pasando por los trapiches grandes, hasta los enormes ingenios poblados de gran cantidad de esclavos y operarios libres y con técnica y maquinaria a la altura de su tiempo, verdaderas empresas industriales de enorme significación económica.<sup>10</sup>

La mayor producción de azúcar en el territorio novohispano se concentraba en la jurisdicción de Cuernavaca, con 31 ingenios y trapiches en el siglo XVIII. La mayoría de los dueños de fábricas de

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 80.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 79-84.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 86-91.

azúcar trabajó siempre al amparo inicial de la merced de licencia y posteriormente bajo las ordenanzas y formas de derecho establecidas para su funcionamiento. Solamente de 1687 a 1750 los virreyes novohispanos concedieron poco más de 55 licencias para fundar ingenios y trapiches, sobre todo estos últimos en su abrumadora mayoría. Sin embargo, aun cuando muchos azucareros establecieron sus ingenios con licencia, existían incontables trapiches que trabajaban sin permiso con caña sembrada fuera de la jurisdicción de las autoridades, en lugares alejados de los centros de población, o con cañas compradas a los indígenas.

### *Los ingenios y trapiches*

La diferencia básica entre los ingenios y trapiches es que los primeros eran de mayor dimensión y contaban con una mayor extensión de cañaverales; procesaban más caña de azúcar y, por lo general, producían azúcar blanca refinada, junto con azúcar no refinada y mieles que se utilizaban para la fabricación de aguardientes y para la preparación de dulces y conservas.

Los trapiches eran unidades productivas más modestas; sólo procesaban pequeñas cantidades de caña y no producían azúcar refinada. Otra diferencia entre ambos era el equipo empleado para el procesamiento de la caña. Los ingenios contaban con amplias instalaciones y grandes edificios, casi siempre tenían molinos accionados por agua y empleaban las técnicas más avanzadas de la época. Los trapiches, en cambio, eran muy rudimentarios; sus molinos se movían mediante fuerza animal y sólo contaban con los aperos más indispensables para la fabricación de azúcar de baja calidad.<sup>11</sup>

Después del azúcar, las *mieles* ocupaban un lugar importante en la producción de las haciendas. Se usaban para producir azúcar de baja calidad, para elaborar dulces y conservas, y como complemento alimenticio para personas y animales, pero sobre todo para la elaboración de bebidas alcohólicas. Las había de diferentes tipos. Cuando se destinaba la caña a la producción de miel en vez de azúcar, recibía el nombre de *miel de tareas* porque su fabricación era deliberada. La mayor parte de las mieles, sin embargo, era residual; es decir, se obtenía en forma colateral a la fabricación del azúcar. Así, había la *miel de cachazas*,<sup>12</sup> que se obtenía durante el proceso de

<sup>11</sup> Gisela von Wobeser, *La hacienda azucarera en la época colonial*, México, SEP/UNAM, 1988, p. 58.

<sup>12</sup> En Brasil al aguardiente de caña se le llama "cachaça".

hervido del jugo de la caña; la *miel de furos* era la que escurría durante el purgado, y las *mieles de caras y de barro* resultaban cuando se blanqueaban los panes. Las mieles eran consumidas principalmente por la población de escasos recursos y se daban a los esclavos como parte de su dieta.<sup>13</sup>

La comercialización de las mieles y su utilización para fabricar bebidas alcohólicas estuvo muy ligada al comportamiento de los precios del azúcar en el siglo XVIII y a las medidas que se tomaron para evitar la fabricación de aguardiente. En el primer tercio de ese siglo los precios bajaron mucho, hasta el grado de que los ingenios redujeron su producción y dejaron de ser un negocio, convirtiéndose para muchos empresarios novohispanos en “costosos, voluminosos y molestos”. Si bien a partir del último tercio del siglo los precios del azúcar empezaron a subir, el de las mieles seguía siendo muy bajo. En 1788, según declaración de los azucareros, tenían el “despreciable valor” de 20 reales, o de tres pesos cada carga de 17 arrobas, por lo que había ocasiones en que los dueños de ingenios llegaban a derramar parte de ellas por falta de venta y porque “se les avinagra con el mucho calor aun teniéndola en tanques subterráneos”.<sup>14</sup>

Las mieles casi siempre se comerciaron localmente, ya que su transportación era demasiado costosa en relación con su escaso valor y porque resultaba complicado hacer envases herméticos mediante los cuales se evitara el escurrimiento durante el traslado. La venta de azúcares en la ciudad de México tuvo gran importancia hasta llegar a darle nombre a una de sus calles. Las cargas provenientes de Cuernavaca eran conducidas por los arrieros y entraban a la capital por el rumbo del Ajusco, al sur de la ciudad; y por Chalco, al sureste, entraba el azúcar en canoas proveniente de Amilpas y otras zonas, que hacían ocho y diez horas de navegación. Todos estos azúcares se vendían en la calle de Meleros y en los bajos de la Universidad existían tiendas en las que se vendía azúcar, panocha y miel. Ésta se depositaba en grandes tinajas y en botas de dos arrobas de peso;<sup>15</sup> sin embargo, las mieles solían venderse “a ojo de buen cubero”, sin peso ni medida, en accesorias cercanas al Puente de la Leña, donde estaba el desembarcadero principal; allí se mezclaban con agua y se vendían “a precios excesivos”.<sup>16</sup>

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 259-260. Ver también *Historia del azúcar en México*, v. I, p. 415-455 para el proceso de fabricación.

<sup>14</sup> AGN, *Aguardiente de Caña*, v. 2, exp. 4, f. 36.

<sup>15</sup> Una arroba = 11.5 litros.

<sup>16</sup> Fernando B. Sandoval, *op. cit.*, p. 164-165.

Además, a partir de 1766 se prohibió la venta de las mieles porque se empleaban en la fabricación de bebidas alcohólicas, y, al ser las mieles un producto residual en la elaboración del azúcar y estar vedada su comercialización, no les quedaba a los azucareros otra salida que venderlas clandestinamente, con lo cual no sólo se aprovechaban las mieles, sino que éstas aumentaban mucho de precio, con grandes ventajas para los dueños de ingenios y trapiches.

### *Las fábricas de chinguirito*

Lógicamente, al estar prohibida la fabricación de chinguirito en Nueva España, las fábricas se establecían clandestinamente en todos aquellos lugares cercanos a los ingenios y trapiches de donde podía obtenerse fácilmente la materia prima para su elaboración. No sólo se ponían “palenques” o fábricas en las barrancas, en cuevas, o en parajes alejados de la vigilancia de las autoridades, sino que incluso se encontraban en casas dentro de las poblaciones y ciudades, puesto que de esta manera la comercialización era más sencilla y los consumidores tenían fácil acceso a este licor.

Los procesos revisados para la elaboración de este trabajo confirman la existencia de infinidad de fábricas clandestinas establecidas a lo largo y ancho del virreinato. Se encontraban tanto en las principales regiones azucareras como en las afueras de los pueblos y ciudades y cercanas a los reales de minas donde había una gran demanda de esta bebida. Sin embargo, el mayor número de aprehensiones fue hecho en la región de Orizaba y Córdoba,<sup>17</sup> y en la provincia de Michoacán; y debe destacarse la poca incidencia de fábricas descubiertas en la mayor zona azucarera, Cuernavaca y Cuautla Amilpas.<sup>18</sup>

Prácticamente, cualquier persona podía dedicarse a la fabricación de chinguirito, ya que su elaboración era muy sencilla y no se

<sup>17</sup> José Mariano García, cabo de comisarios del Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas, declaró “tener cogidas” 8 fábricas entre el 1 de julio y el 12 de octubre de 1788, “por el mucho conocimiento que tengo en las tierras de la jurisdicción de la villa de Córdoba”. Ficha Documental 18. En adelante, toda referencia a este tipo de documentos se hará con las iniciales f.d. Al final de este trabajo se encuentra la relación de todos los documentos de archivo consultados para la elaboración de la tesis.

<sup>18</sup> En 1796 se le siguió causa en el Juzgado de Bebidas Prohibidas por expendedor de chinguirito a Antonio de las Fuentes. El reo había sacado el licor de una fábrica del pueblo de Yauatepec. Se le previno al alcalde mayor de Cuernavaca que, puesto que se tenía noticia de no ser ésa la única fábrica que existía en la jurisdicción, cuidara de “exterminar de ella cuantos contraventores haya [...] y haga destruir la referida fábrica y demás que hubiere en ese partido”. F.d. 37.

necesitaba una gran inversión. Por otro lado, las ganancias que se obtenían al poco tiempo de establecida una fábrica hacían muy atractivo este negocio. En los procesos que he revisado del Archivo General de la Nación, los expedientes de las causas contra los contraventores revelan la existencia de infinidad de pequeños palenques y fábricas que tenían un solo alambique; pero también se infiere, por el volumen de otras aprehensiones consignadas, que había fábricas con una producción considerable aunque, lamentablemente, éstas, al funcionar con la protección de algunas autoridades, no siempre fueron descubiertas, o al menos los expedientes de estas causas no han podido ser localizados. Así, un ejemplo de una fábrica pequeña es la aprehendida en Valladolid, en el lugar conocido por Peña Blanca en tierras de la hacienda de Yrapeo, donde se encontró un alambique pequeño y seis cueros cargados, cuyo valor se reguló en 45 pesos.<sup>19</sup>

Otra, de mayor tamaño, fue descubierta también en Valladolid, en una casa perteneciente a la cofradía de San Roque, situada en la calle del Retiro. Su dueño resultó ser el miliciano José Antonio Robles y en ella se encontraron: seis cueros cargados con seis arrobas de panocha cada uno; dos cueros más, también cargados; una olla de madera que servía de alambique con cuatro aros de fierro; dos fondos de cobre; una cuchara de hoja de lata; un barril vacío “quintaleño”; otro barril mediano; un embudo de hoja de lata; una botija vacía; una hacha; un barril viejo con dos aros; un cuchillo y tres reales de leña, cuyo valor ascendió a 34 pesos medio real.<sup>20</sup>

En 1798 fue descubierta en la casa de Manuel García del Valle, de 80 años de edad, en el pueblo de Santa Ana Chiautempan de la provincia de Tlaxcala, una “máquina que sacaba aguardiente de caña” compuesta de una olla de barro, un cacito de cobre y una caña de carrizo por donde “estilaba” el licor en otra olla; todo se “desbarató”, fueron rotos los tiestos y los cuatro y medio cuartillos de chinguirito que se recogieron fueron entregados junto con el cacito de cobre en la receptoría de alcabalas.<sup>21</sup>

Como hemos visto, los pocos elementos necesarios para el establecimiento de una fábrica, aunados a la rapidez de la elaboración, y los bajos precios a que podía venderse, hacían este negocio muy atractivo para cualquier persona. Sin embargo, en 1797 se calculaba que para establecer una fábrica con todo su material

<sup>19</sup> F.d. 54.

<sup>20</sup> F.d. 70. El valor de los enseres aprehendidos en el expediente de la f.d. 59 ascendió a 41 pesos 7 reales y 6 granos; el de la f.d. 65, a 48 pesos 3 reales.

<sup>21</sup> F.d. 44.

se necesitaban unos 505 pesos, y para una de cuatro alambiques 623 pesos, que de hecho era una cantidad bastante considerable.<sup>22</sup>

### *La persecución de los contrabandistas*

En los procesos que he revisado encontramos que, por lo general, el descubrimiento de una fábrica clandestina era resultado de una denuncia. En otros, por sospecha que los encargados de extinguirlas tenían de las actividades de ciertas personas. Un ejemplo de este segundo caso es el del guarda mayor don José Romero García, quien dijo que

con motivo de haber visto un día que venía de la garita del Zapote para la del Molino que un mozo llevaba un burro con carga, que según dijo dicho mozo era panocha prieta que llevaba para la Quinta que está en las orillas de dicha ciudad (Valladolid), infirió así por esto como por lo proporcionado del paraje que había fábrica de aguardiente, por lo que a pocos días se fue para la referida Quinta con el teniente y guarda del resguardo y registró la huerta y en ella la encontró y aseguró los efectos que se relacionan.<sup>23</sup>

Un ejemplo de denuncia de una fábrica es el que se menciona en el auto cabeza de proceso instruido por el teniente visitador de los resguardos de la Renta del Tabaco en el obispado y provincia de Michoacán, don José García de Lueje:

Por cuanto a las 11 horas que serán de este día (6 de marzo de 1797) se me ha presentado un hombre cuyo nombre y apellido no se expresa aquí por no convenir, denunciándome que en una cañada oculta que se halla en el rancho que llaman del Rincón de Serrano, de la jurisdicción de este pueblo (San Pablo Yuririapúndaro) y de él distante cuatro leguas, estaba una fábrica de aguardiente de caña clandestina, que aunque no le constaba de vista, pero lo infiere porque vio pasar a un hombre con dos botijas, que venía de dicho paraje. Que por este motivo y porque se presume sea oculta la enunciada fábrica, y por lo mismo resultar en perjuicio de la Real Hacienda, ha venido a darle parte de esto a mí el teniente visitador y no lo ejecuta por venganza ni con otros fines particulares.<sup>24</sup>

<sup>22</sup> José Hernández Palomo, *El aguardiente de caña...*, p. 18. En: "Notas y demostración del costo de un barril de aguardiente de caña según 7 hacendados". Adjunto a un Informe de Díaz de la Vega a Branciforte. México, 7 sep. 1796. Superior Gobierno de 1797. F. 19v y 24v. AGI, *México*, 2330.

<sup>23</sup> F.d. 59.

<sup>24</sup> F.d. 39.

Una vez hecha la denuncia, se procedía a la búsqueda de la fábrica con el fin de destruirla, derramar el licor y aprehender a las personas que en ella se encontraran. Era frecuente, sin embargo, que los encargados de las fábricas tuvieran noticia de la denuncia y abandonaran precipitadamente el palenque, por lo cual en muchas de las aprehensiones no se pudo proceder contra los involucrados. Así, por ejemplo, en 1788 el teniente don Alonso de Ichasso tuvo noticia de que, en la hacienda nombrada Tozpan, “que es de fabricar azúcar”, en la jurisdicción de la villa de Córdoba, y que corría a cargo del regidor don Francisco Pérez, alcalde ordinario de primera elección de la misma villa, había una fábrica de aguardiente criollo que pertenecía, según “voz pública”, a Francisco Muñoz. Para destruir la fábrica se procedió así:

habiendo llegado junto al trapiche nombrado Tozpan amarraron a un indio que sacaron de una casilla y éste los condujo a un palenque que allí había y aunque estaban en él trabajando la gente huyó al ruido y entonces cogieron un alambique completo, 4 barriles de aguardiente chinguirito y otros tres o cuatro de malo; que éstos derramaron y desarmaron para aprovechar los aros y rompieron 12 cueros cargados de tepache. Que habiendo pegado fuego a la fábrica, pasó Salcedo y otro al trapiche de Tozpan en donde se hallaba su dueño don Francisco Pérez, alcalde ordinario de primer voto de la villa de Córdoba.<sup>25</sup>

### *Cómo funcionaban las fábricas*

Los datos que proporcionan los expedientes revisados no son muy ricos en cuanto a la forma en que operaban las fábricas. Por un lado, fueron pocos los aprehendidos en ellas y, por otro, como es lógico, las personas aprehendidas siempre negaban conocer al dueño o decían tener poco tiempo trabajando allí. En el caso de las fábricas pequeñas, aquellas que tenían un solo alambique —que eran la mayoría— podían trabajar de la siguiente manera: o bien el propio dueño se encargaba de todo el proceso de fabricación,<sup>26</sup> o bien, podían poner el palenque entre varias personas y cada quien encargarse de la destilación de cierta cantidad de licor, dependiendo de la suma invertida. Estos pequeños palenques e incluso las fábricas más grandes se establecían casi siempre de manera temporal, ya que,

<sup>25</sup> F.d. 18.

<sup>26</sup> Como parece haber sido el caso de Francisco Xavier López, a quien se le descubrió una fábrica y dos botijas de chinguirito en el rancho del Rincón, jurisdicción de Yuririapúndaro. F.d. 39.

por tratarse de una actividad ilícita, no se tenía la seguridad de que fuera un negocio permanente, por lo que, en ciertos momentos, cuando temían ser descubiertos, podían fácilmente recoger los “trastos” y bien cambiar la fábrica a otro lugar o establecerla de nuevo cuando las circunstancias fueran propicias.

Lo común era que aquéllos en disposición de emprender este negocio invirtieran cierta cantidad de dinero para comprar los utensilios necesarios y la materia prima y dejaran el negocio encargado a un administrador. Era muy importante tener contactos en las ciudades para la venta del licor; por tanto, era usual que los mismos fabricantes fueran los dueños —o alguno de sus parientes— de tabernas o tiendas donde se vendía el aguardiente. También era común —sobre todo después de la legalización— que los dueños se quejaran de los malos manejos de los administradores, ya que, en muchos casos, al ser descubierta una fábrica, el dueño declaraba no tener conocimiento de los fraudes que cometía el mayordomo.<sup>27</sup>

Veamos algunos ejemplos. En 1799 se iniciaron las diligencias practicadas con motivo de la confiscación de dos barriles de chinguirito en la garita del Calvario, cuyo dueño era don Manuel de Alfaro, labrador de la jurisdicción de Mexicalzingo. Éste envió un escrito a la Real Aduana explicando cuál había sido su participación en el asunto y, aunque es un poco largo para incluirlo aquí, lo hago porque a través de él se explica mucho del funcionamiento de las fábricas.

Habiendo mi padre establecido de dos meses a esta parte y consignándome una fábrica de aguardiente de caña en la huerta de la Verónica a extramuros de esta ciudad, por haber estado gravemente enfermo en el propio tiempo fue preciso que yo encomendara a un mayordomo, para preferir a este cuidado el de sus haciendas de los Ahuehuetes y el Ocote y el de la mía particular. En efecto le entregué la fábrica a un administrador [Juan Taboada], pero advirtiéndole que su conducta y manejo no eran adecuados según me explicaba el hecho de sus muchos gastos y pocas utilidades, aunque él se disculpaba con el mérito de que todavía se estaban las oficinas haciendo y arreglando, yo determiné separarlo lo que así le insinué para su inteligencia en el mes próximo de diciembre y el día primero de este mes le previne en consecuencia que entregara los enseres de su cargo. Se excusó fuertemente a pretexto de que necesitaba el resto de la semana pasada para arreglar su entrega y yo considerando alguna equidad o buena fe en su pedimento convine en otorgarle esta corta moratoria, en cuyo intermedio repentinamente me ha avisado el licenciado don José Mariano Cárde-

<sup>27</sup> Ver apéndice I.

nas a quien arriendo el sitio de la fábrica, que le han embargado dos carretones de su uso, y dos mozos que los conducían porque entre ellos y envueltos con torpeza en paja traían dos barriles de aguardiente. El mayordomo pudo, extraviándolos por venganza, incurrir en esta bárbara resolución; pero yo, para demandarlos como míos, no puedo afirmarlo, consistiendo mi duda en que aunque él por resentimiento de su separación o por otro principio bastardo pudiera haber cometido este desatino, dudo que tuviese materia para hacerlo, por cuanto el aguardiente no se puede fabricar sin agua, y habrá ahora 12 ó 15 días me avisó que por disposición del señor juez de Cañerías se había cortado la que ministraba a la fábrica mientras se componía la targea. Éste, como digo, es por una parte el grave fundamento de mi duda y de que algún otro se valiese del propio mayordomo para que le facilitara los carros y mozos del licenciado Cárdenas. Si no hubiese ocurrido aquel embarazo para fabricar el aguardiente en los días anteriores, no dificultaría yo que el tal mayordomo me hubiera pedido la espera para cometer esa maldad y extravío, y en él efectivamente hay alguna culpa por cualesquiera de los expuestos principios supuesto que se ha desertado dejando todo abandonado, según me avisó también el propio licenciado Cárdenas. En estas circunstancias, y viéndome obligado de la buena armonía a libertarle sus mulas, carretones y mozos, porque en ellos no se puede castigar la culpa del que sea verdadero autor del contrabando, con protesta de demandarle el aguardiente siempre que me cerciore de haberlo extraído de mi fábrica por haberlo habido en ella, suplico a usted tenga la bondad de que con mi fianza y obligación de las resultas se pongan libres los mozos y se entreguen al licenciado Cárdenas sus mulas y aperos recibíendoseme la información que estoy pronto a dar en el día con testigos de la mayor fe por su calidad y circunstancias para acreditar la expuesta resistencia del mayordomo a entregar la fábrica en los días pasados y los venales fines que sin duda le animaban en el caso no afirmado de que fuera de él el aguardiente y no de otra persona que tal vez combinando circunstancias quisiera aprovecharlos en los términos que se me han informado, pues yo nada sé con fijeza ni he visto cosa alguna mediante a que por la urgente atención de las fincas del campo, confié en lo absoluto la fábrica al dicho mayordomo sin asistir siquiera dos días en ella para presenciar sus operaciones.<sup>28</sup>

Era común, durante la prohibición, que los dueños de las fábricas no quisieran aparecer como tales, y de hecho son pocos los expedientes que consignan el nombre de los propietarios, aun cuando se sabe que algunos individuos poseían varias fábricas que trabajaban por sí, o por medio de algún encargado. Del año 1781, tenemos el testimonio de la causa seguida por el Juzgado de

<sup>28</sup> F.d. 50.

Bebidas Prohibidas contra Alejandro Mora, soldado miliciano de la villa de Córdoba en la destrucción de una fábrica de chinguirito en el paraje de Suchitepec, jurisdicción de Chalchicomula, perteneciente a Vicente Galindo, alias Ferril. La causa de la aprehensión fue por haberse desaparecido Manuel Romero, alias Cuautla, vaquero de un rancho contiguo. Alejandro Mora, español, soltero, en su primera declaración dijo que el palenque era suyo, pero que “al tiempo de bajar a la Asamblea, por el mes de febrero”, dejó el palenque a cargo de Vicente Galindo, pero no con orden de que se fabricara en él; le dijo que en caso de encontrar marchante para los trastes de dicho palenque los vendiera inmediatamente, pues él no tenía con qué fomentarlo, ni tampoco mieles para trabajar, ni aun con qué pagarle su trabajo. Después, en su segunda declaración, dijo que el palenque nunca fue suyo, sino de un fulano llamado Mariano García, quien le pidió buscar un comprador del dicho palenque. Don Pedro Chichón lo adquirió en 90 pesos, pero con la condición de que no se supiera que el palenque era suyo, sino que Mora apareciera como su dueño. Agregó el miliciano Mora que no lo declaró así la primera vez, porque “como le empeñó la palabra de no relevar el sigilo y no descubrir jamás cuyo fuese el palenque, entendió que aun debajo del juramento que interpuso no estaba obligado a revelarlo”.<sup>29</sup>

Probablemente Mora aceptó aparentar ser el dueño de la fábrica porque como militar gozaba de fuero y esto, como a muchos otros militares dedicados a la fabricación y comercialización de chinguirito, los hacía sentirse seguros y confiados de que no se les perseguiría, como ocurría con aquellos individuos que no gozaban de privilegio alguno. Esta circunstancia, como veremos, impedía a los agentes del Juzgado de Bebidas Prohibidas proceder contra este grupo que, además, era el más numeroso entre los contrabandistas.

Son escasos los datos que proporcionan los expedientes acerca del número de empleados de las fábricas y del tipo de trabajo que realizaban. En 1786 se inició la causa contra don Antonio Rodríguez Gasapo, por tener un palenque de chinguirito en la villa de Córdoba. En él se aprehendió a Josef Bruno, leñero de la fábrica, y al “sacador” José Tapia. El primero, pardo libre de esclavitud, viudo, de ejercicio “campista”, y de más de 50 años de edad, dijo que había estado sirviendo de leñero a don Antonio Rodríguez en el palenque de fabricar chinguirito que tenía en las tierras de Huichapa; “y porque se huyó el arriero, lo precisó a que viniera

<sup>29</sup> F.d. 8.

con las mulas en su compañía, conduciendo cuatro barriles de chinguirito a esta villa”. Esa misma noche los metieron en un cuarto de la casa de doña Clara de Huerta que dicho Rodríguez tenía alquilado. Después, regresaron al palenque y, al tener noticia de que iban los comisarios, lo demolió y desbarató, pasando a esconder los trastos (el fondo, la cabeza y la culebra del alambique, un embudo y ocho colambres vacíos) en un cuarto de la hacienda vieja de San Nicolás; y tres barriles de aguardiente que habían quedado en el palenque los llevó junto con el “sacador” José Tapia y su amo al cuarto donde estaban los otros cuatro barriles. Rodríguez se quedó allí y despachó a los dos trabajadores a que fueran con las mulas y el caballo a dormir a la ciénega, donde fueron aprehendidos a la mañana siguiente. Afirmó que el palenque sólo había estado puesto y en corriente como tres meses.

El otro reo, José Tapia, era español, soltero de 28 años de edad, de ejercicio tabaquero, sirviente de sacador de chinguirito en el palenque que tenía don Antonio Rodríguez en la jurisdicción de Huichapa, el cual —según declaró— “lo habían desbaratado porque su amo tuvo noticia de que se lo iban a quitar”. Rodríguez decidió llevar a la villa de Córdoba los tres barriles de chinguirito que habían quedado en el palenque, y Tapia, “porque de su valor le pagara —como le había prometido— once pesos y cuatro reales que de salarios le debía, sin embargo de hallarse enfermo”, le sirvió de arriero junto con José Bruno. Dijo también que a principios de ese mes su amo había mandado el palenque a la villa de Córdoba con el arriero Juan Bartolo Laurencio con las mismas mulas que ese día se aprehendieron y otra que se había muerto, cargadas con cuatro barriles de chinguirito, y, como tardaba en volver, Rodríguez mandó a Tapia a averiguar qué había sucedido; el tendero Vicente Rojo —quien probablemente debía recibir el chinguirito— le informó que el aguardiente lo habían derramado en la plaza los comisarios, pero que le habían devuelto las mulas y los cascotes, y la había llevado a guardar a casa de un indio. Allí fue Tapia a buscarlas y las volvió al palenque.<sup>30</sup>

Hay un expediente en el ramo *Acordada* que sí es bastante explícito en cuanto al número de trabajadores y la forma como operaba la fábrica, y aunque se trata de una donde sacaban vingarrote, puede suponerse que en las de chinguirito se trabajaba de una forma si no igual, al menos similar. En las afueras de la ciudad de Querétaro el 15 de mayo de 1790 los dependientes del Juzgado

<sup>30</sup> F.d. 17.

de Bebidas Prohibidas aprehendieron a un gachupín y a un muchacho que le servía de arriero con unas cargas de vingarrote. La fábrica se hallaba en la jurisdicción de Tzichú, adonde llegaron los comisarios como a las cinco de la mañana, “dándole el asalto”, y aunque calcularon que habría como 40 hombres trabajando, la mayoría se dio a la fuga por aquellas barrancas “ásperas e impene-trables” y sólo pudo aprehenderse a ocho que, “por inútiles e impedidos”, no pudieron huir. El supuesto dueño de la fábrica, Mateo Copado, fue aprehendido en su casa en la labor del Nogal. Negó ser el propietario y dijo que en ella sólo tenía dos peones arrimados, “porque el rancho se componía de esta especie de fabricantes, que pagan su pensión al que hace cabeza y sacan el vingarrote”. José Antonio Mata, mestizo, originario de San Luis de la Paz, casado, de oficio maderero y de 80 años de edad, era el que cobraba las rentas de los arrimados. Dijo que había catorce hombres trabajando así en el rancho, pero que, “a su juicio”, en la fábrica habría como 50 hombres. Explicó que, “como el que para la hornilla hace cabeza”, por eso él cobraba de los otros las pensiones mensuales que causaba la hornilla de su cuenta. Otro de los aprehendidos, Juan Antonio García, mulato libre, originario de la hacienda de Zamorano en la jurisdicción de Querétaro, viudo, de oficio labrador y de más de 52 años, dijo que a su juicio serían como trece o catorce los arrimados y que Mateo Copado tenía allí dos peones de su cuenta, pues aunque no vivía en el rancho, sino en la labor del Nogal, iba y venía a tomar sus cuentas a Juan Vicente, quien hizo fuga el día de la aprehensión, el cual tenía a su cuidado a dichos peones. Agregó que sólo conocía a los otros seis presos porque hacía pocos días que había llegado al rancho, pero calculaba que “no bajarían” de 60 personas las que lo ocupaban.<sup>31</sup>

Puede pensarse que en algunas fábricas de chinguirito se hacían acuerdos entre los dueños y los trabajadores de manera similar a la que acabamos de referir. Parece haber sido usual, por ejemplo, que el dueño pagara al administrador un sueldo y conviniere con él la cantidad de aguardiente que debía entregarle por cada carga de miel, siendo de su cuenta las faltas y quedando en su beneficio las sobras. Asimismo, aquel que ponía el alambique podía cobrar una pensión a aquellos que lo usaran para beneficiar o destilar el chinguirito.<sup>32</sup>

Aun cuando los encargados de vigilar que no se establecieran fábricas de chinguirito en forma clandestina destruían gran núme-

<sup>31</sup> F.d. 19.

<sup>32</sup> Ver apéndice I.

ro de éstas, la mayoría funcionaba al amparo de la protección de personas influyentes e incluso de algunas autoridades. Muchas de las fábricas pertenecían a militares que gozaban de fuero e incluso las había en conventos y casas de eclesiásticos.

En estos casos, cuando el contrabandista era militar o eclesiástico, los encargados de perseguir a los contraventores debían proceder con mucho cuidado para no provocar los constantes enfrentamientos que se daban con los miembros de estos grupos que gozaban de privilegios e inmunidad. Los problemas de jurisdicción entre los dependientes del Juzgado de Bebidas Prohibidas y los alcaldes mayores y otras autoridades locales también fueron muy frecuentes. Este punto se trata más en extenso en el capítulo VI; sólo quiero mencionar aquí cómo se procedió en un caso en que se sospechaba que en la casa del bachiller José Lozada había una fábrica clandestina de chinguirito.

Se encargó al jefe del resguardo de Querétaro: “Manéjese Vuestra merced con la casa del bachiller Lozada con el particular cuidado que exigen los antecedentes que median para presumir que el mismo eclesiástico fabrica clandestinamente aguardiente de caña”. Por lo tanto, “atento al carácter sacerdotal del dueño del barril”, pasó en compañía del contador y un cabo a la casa del bachiller y le preguntó si el barril aprehendido sin marca era suyo, a lo que respondió que sí, y que hacía mucho tiempo que lo tenía en su poder, aunque no se acordaba “a punto fijo” cuánto; se lo habían dado en pago de una “dependencia”, e ignoraba si el que se lo dio había o no pagado los derechos. Se le informó al presbítero de una denuncia en su contra suponiéndole fabricante de chinguirito y que, “para evitar escándalo”, se sirviese franquear el registro y reconocimiento de toda ella, lo que concedió inmediatamente. Sólo se hallaron “indicios”, como eran el hedor del aguardiente en algunas piezas, y en una de ellas escarbado y vuelto a terraplenar el piso en tres partes y “una que parecía haber servido de hornilla”, todo lo cual “en lo contencioso” no podía servir de prueba.<sup>33</sup>

### *Fábricas puestas con la anuencia complicitaria de las autoridades*

Es claro que a pesar de todos los esfuerzos de aquellos interesados en cumplir las órdenes de extinguir la fabricación de chinguirito ésta continuaba porque muchas de las fábricas se establecían

<sup>33</sup> F.d. 47.

con el conocimiento y licencia de algunas autoridades locales e incluso de los comisarios de la Acordada. Era tan rentable la fabricación de chinguirito, que en muchos de los expedientes revisados se hace patente la confabulación que existía entre autoridades y contrabandistas. Cabe destacar, sin embargo, que, si bien se investigaban las denuncias de la participación de las autoridades en la fábrica y comercio ilegal de chinguirito, no he encontrado ni un solo caso en que el acusado fuera castigado. Los procesos se alargaban indefinidamente y acababan por ser archivados muchos años después. También es sospechoso que la mayoría de las denuncias sobre la conducta de los comisarios de la Acordada y de la de los alcaldes mayores y miembros de los grupos privilegiados se haya dado en la región veracruzana, pues era allí, en Córdoba y Orizaba, donde se realizaban los mayores fraudes con el aguardiente peninsular, mezclándolo con el chinguirito.

Veamos algunos ejemplos. Ya hemos mencionado la causa que inició en 1788 el teniente don Alonso de Ichasso sobre la destrucción de una fábrica de chinguirito en la villa de Córdoba, cuyo administrador era el alcalde ordinario de primer voto don Francisco Pérez. Se decía “públicamente” en esa villa que éste se sentía “seguro” por “lo que contribuía a los dependientes de la Acordada”; fue así que el teniente Ichasso, “para evitar este descrédito mío y en honor del Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas”, tuvo a bien proceder contra él “con el mayor sigilo y sin pérdida de tiempo”.<sup>34</sup> Esto dio lugar a una interesante disputa por problemas de jurisdicción, que se tratan en el capítulo VI.

Seis años después, en 1794, se hizo una denuncia anónima contra don Diego Sáenz de Tejada, teniente provincial de las villas de Córdoba y Orizaba. Se le acusaba de

haber incurrido en varios excesos, siendo entre ellos los de más consideración y dignos de remedio —si fuesen ciertos— el de tener contratados con los dueños de palenques o fábricas de bebidas prohibidas el permiso para su fábrica por 50 ó 100 pesos mensuales que cada uno le contribuía, de forma que por este medio, es crecidísimo el número de arrobas de aguardiente que se hace y lo es también el rendimiento que semejante reprobado arbitrio produce al expresado teniente.<sup>35</sup>

Se aseguraba que este “depravado” incautaba los útiles de los palenques con los aguardientes que en ellos o en otras partes

<sup>34</sup> F.d. 18.

<sup>35</sup> F.d. 34.

encontraba, volvía a vender aquéllos a sus dueños y expendía el chinguirito por medio de un compañero suyo llamado Bernardo Sánchez, vecino de Orizaba; lo que adquiriría por medio de este “arbitrio” pasaba de nueve mil pesos.

Debemos señalar que todas las denuncias de corrupción por parte de los dependientes de la Acordada fueron tomadas en cuenta y se iniciaba una investigación para confirmar su certeza, pues como se le previno en una de esas ocasiones al juez del Tribunal de la Acordada, don Manuel Antonio de Santa María y Escobedo, “la trascendencia de esos excesos, aun cuando en el grado que se pintan sean exagerados”, exigen su corrección, pues ésta

interesa la buena administración de justicia, el cumplimiento de los Soberanos preceptos que tratan de la extinción del contrabando de bebidas, como la reputación del Juzgado Privativo de ellas y aun la de Vuestra Señoría mismo, de quien emana el nombramiento de dichos dependientes; no dudo que tomando de este asunto el más íntimo conocimiento provea del remedio que necesite y convenga en desempeño de la obligación con que le imponen tan interesantes objetos dándome razón de las resultas de todo.<sup>36</sup>

Todas las personalidades locales a las cuales se les pidió información sobre la conducta de Sáenz de Tejada hablaron muy bien de él, y no hay razón para pensar que no obraran de buena fe, pero es importante destacar que uno de los informantes fue el alcalde ordinario Francisco Pérez, no obstante haber sido acusado él mismo en 1788 de proteger a los fabricantes de chinguirito. No es de extrañar que éste hablara a favor del teniente provincial Sáenz de Tejada. Dijo en esta ocasión que

desde que se constituyó en tal empleo para estas jurisdicciones y hasta el día en que he recibido la de Vuestra Señoría puedo asegurarle con la ingenuidad y verdad que me son geniales, que lejos de haber presentado al público una conducta y procedimientos reprobables, que atrayendo su atención le hubieran hecho objeto de la nota común, se dedicó desde luego con tanto esmero y tesón en el cumplimiento de su ministerio sin ofensa alguna de la justicia, que por lo mismo se ha conciliado la estimación de las gentes. Y aunque por ser su fija residencia en la villa de Orizaba no puedo con más individualidad exponer algunas otras circunstancias, temiendo incidir en alguna nota culpable, con todo estoy noticioso en el celo continuo que en obsequio de aquel vecindario y exterminio de los delincuentes (cuyo número es compe-

<sup>36</sup> *Ibidem.*

tente en aquella real cárcel de su cuenta) ha manifestado en todos tiempos causa por que nadie tiene embarazo para ocurrir a su Juzgado a promover sus derechos. Y es cuanto hasta el día puedo acreditar a Vuestra Señoría en contestación de su esperado oficio del mes que acabó.<sup>37</sup>

Otro caso muy interesante, en el que se ve claramente cómo muchas fábricas de chinguirito se establecían con la protección de las autoridades, es el siguiente. Ya nos hemos referido a esta causa del año 1786 sobre el descubrimiento de una fábrica en Córdoba, cuyo propietario era Antonio Rodríguez. Uno de los aprehensores, Josef Mariano García, español, soltero, de 35 años de edad, declaró haber acompañado en esta diligencia al teniente de la Acordada don Pedro Pablo Marín, “por lo quejoso que se halla” del teniente provincial don Manuel Pío Ramos Bellido, íntimo amigo y protector del dueño de la fábrica Antonio Rodríguez. Dijo Mariano García que este teniente lo “ha perdido”, porque habiéndole dado licencia para poner un palenque con dos alambiques, por el estipendio de cien pesos cada mes, le entregó el dinero adelantado del primer mes por mano de su sobrino Vicente Rojo, tendero en Córdoba de don Tomás Richardi, con el convenio de que tres días de cada semana tendría él, o sus marchantes, la entrada franca de barriles en esa villa. En un papel “que hicieron” se asignaron los días y las horas, así como las tiendas donde podría venderse, siendo una de ellas la de Juan Romero. Pero como al siguiente mes no pudo darle más que 50 pesos que personalmente le entregó en su casa, en la villa de Córdoba, “se indispuso” y le mandó decir que quitara el palenque en el término de una semana, con cuya noticia, “desconfiando”, inmediatamente lo mandó quitar. Después, “por mano” de don Rafael García tuvo “nueva composición” con el teniente provincial para poner otro palenque con sólo un alambique, por la contribución de 20 pesos mensuales, que por medio del mismo don Rafael le dio adelantados y, sin esperar a que se cumpliera el segundo mes, le quitó el palenque, y para devolverle sus trastos le pedía por “composición” 60 pesos, los que “no le quiso dar, temeroso de que se quedaría con ellos sin devolverle los trastos”. Agregó que el propio Antonio Rodríguez, quien decía ser dependiente del Tribunal de la Acordada y colaborador del teniente provincial, recién llegado éste, le quitó otro palenque que tenía a pesar de la “primera composición” con el provincial. Además, y sin tomar en cuenta lo estipulado sobre que no perjudicaría a Juan Romero por

<sup>37</sup> *Ibidem.*

expendier chinguirito en su casa, lo aprehendió hiriéndolo en una mano y matando de un trabucazo a un “pobre” indio que “accidentalmente” estaba en la casa.<sup>38</sup>

Parece ser que el juez de la Acordada ya tenía noticias de la conducta de su teniente provincial Pío Ramos, pues fue un teniente particular del juzgado privativo en Orizaba, don Pedro Pablo Marín, el encargado de aprehender la fábrica de Rodríguez, tío del teniente provincial, con el auxilio del alcalde mayor de Orizaba. Esto, como es de suponer, dio origen a un serio conflicto por problemas de jurisdicción, ya que el teniente provincial reclamó el derecho de ser él quien debía proceder contra los infractores. De este asunto se tratará más adelante; aquí hablaremos ahora de las acusaciones que pesaban contra el teniente provincial Pío Ramos de proteger y dar licencias para la fabricación y venta de chinguirito.

Uno de los aprehendidos, José Tapia Silvestre, español, soltero, y vecino de la villa de Córdoba, desde la cárcel de Orizaba envió una carta al virrey denunciando los “excesos” del teniente provincial. Empieza diciendo que se encontraba preso desde hacía cinco meses por orden del teniente Manuel Pío Ramos “sin tener delito alguno”. Que es cierto que antes había sido aprehendido por el alcalde mayor de la villa de Orizaba por haberle cogido 7 barriles de chinguirito y 3 mulas y un caballo colorado, pero que todo era de un tío del teniente que venía con él, llamado Antonio Rodríguez, quien había huido en un caballo en pelo, como le constaba al alcalde mayor. Al día siguiente de este hecho, el alcalde ordinario de la villa de Córdoba, don Alejandro Chanteyno, le “cayó” a la fábrica de Rodríguez y de su compañero Vicente Rojo; éste huyó también, y la fábrica fue destruida y todos los utensilios quedaron en poder del alcalde. Dijo Tapia en la carta que si él le servía a Rodríguez fue porque “éste tenía el seguro de su sobrino, de que ni él ni ningún comisario perjudicaría a ningún operario suyo”; pero después, Pío Ramos “cayó a todos los más pobres que trataban en chinguirito, menos a su sobrino, por lo que la justicia ordinaria, viendo esto, de oficio le cayó, como llevo dicho, a su tío”.

Explicaba Tapia que el día que el teniente lo aprehendió le dijo estas “razones”: “pícaro, me alegró más haberte cogido que si me dieran mil pesos”, diciéndole que él había sido la causa de que “hubieran perdido” a su tío y a su compañero, y dándole a entender

<sup>38</sup> F.d. 17.

lo había entregado, lo trató de “traidor del rey”, porque Tapia le replicó a esto y a “calumnias de amancebamientos [y] variedad de muertes”; el teniente entonces le puso un par de “grillos esposas” y mandó traer un burro y al que “hace de oficio de verdugo” para que por las calles le dieran doscientos azotes, y “de facto” se los hubieran dado de no haberse empeñado don Antonio Argüelles, “caballero de distinción” de esa villa, como el teniente se lo dijo “con mucha ira”.

A continuación expuso los perjuicios que le había causado su prisión. Dijo que, cuando el alcalde mayor lo aprehendió, lo tuvo preso 15 días y después lo “echó libre” por estar muy malo (en efecto consta que así lo hizo por “estar con la calentura de la peste”), y que “claro se deja ver” que las “injusticias y oprobios” que el teniente de la Acordada había hecho y estaba haciendo con él era por pensar que Tapia había entregado a su tío y a su compañero. Que cuando el teniente lo prendió, le quitó su caballo ensillado y enfrenado, los cojinillos, espuelas y el machete “que usamos los campistas por estas tierras”. Por esta prisión en la que “ha salido falso cuanto me acumulaba, verificado por él mismo”, había perdido un “armasigo” [*sic*] de tabaco que por lo bajo hubiera sacado 300 pesos y se le habían originado otros innumerables perjuicios. Agregó que él mantenía a sus dos hermanas, una doncella y otra con tres criaturas, las que para darle un bocado en esa cárcel habían vendido cuantos trastes tenían y su precisa ropa, y ya perecían como él de necesidad, por lo que estaban expuestas a “tropiezos” considerables.

Propuso Tapia al virrey, “si lo halla por conveniente”, mandar a uno o varios sujetos “disfrazados, sin que en esta villa se den a conocer”, para que lo sacaran de la cárcel; él los acompañaría y les enseñaría las fábricas y sujetos que “disimula” el teniente Pío Ramos por lo que mensualmente le daban y que eran los siguientes: don Francisco Muñoz, quien tenía una “gran fábrica” en San Juan Coscomate, a 58 leguas de la villa de Córdoba, en la barranca del Durazno; Manuel Aguilar, “que en la actualidad está aquí preso”, había sido su maestro y declaró que Muñoz le daba a Pío Ramos cien pesos cada mes, que él mismo se los había llevado en dos ocasiones. Don Manuel Álvarez tenía una fábrica en tierras de Zapuapa, como a dos leguas de la villa, en un paraje nombrado Los Naranjos; le daba a Pío Ramos 50 pesos cada mes, sin contar que “fuera de que cuando a Pío se le antoja, le pide a Álvarez 100 pesos prestados, y jamás se los paga”. El maestro de Álvarez se llamaba Francisco Villagómez, y quienes “con claridad y por extenso”

podían dar razón de esto eran don Martín Pérez, José Mariano García<sup>39</sup> y Juan Romero, que se hallaban en la cárcel de Orizaba “va para tres meses”. Todos ellos declararían también quiénes eran los que tenían fábricas y cohechaban a Pío por el disimulo. Mariano García le dio a Pío Ramos 100 pesos en la tienda donde estaba don Vicente Rojo, primo de Pío, quien ayudó a contar ese dinero. Manuel Aguilar dijo que Miguel Ramírez le daba al teniente 100 pesos semanarios porque le “consiente vender públicamente”; expendía 5 barriles a la semana.

También denunció Tapia a don Mateo Sánchez, quien tenía una fábrica en Tuspa en un paraje llamado Sótano, como a siete leguas de la villa de Córdoba. Su maestro era Pedro Hernández y también le daba dinero al teniente por el disimulo, así como el encargado de la fábrica de José García, quien había entregado en la Acordada 700 pesos. Otros dueños de fábricas eran Gregorio Guzmán y don Manuel Acuña, quienes la tenían en un mismo paraje “aunque cada uno de por sí”, en Zapuapa; su maestro era José Antonio, “muy conocido por el coletón”. Todos le tributaban al teniente cada mes 60, 50 “y el que menos” 30 pesos.

Terminaba Tapia su carta suplicando al virrey mandara se le devolviera “todo lo que me ha quitado Pío” y le pagara “vejeciones y atrasos” y, verificando ser cierto todo lo que llevaba dicho, se le pusiera en libertad.<sup>40</sup>

Durante la prohibición, los encargados de destruir las fábricas de chinguirito fueron los comisarios del Juzgado de Bebidas Prohibidas, así como los alcaldes mayores y autoridades locales; sin embargo, éstas, en caso de tener noticia de este delito, sólo debían hacer las notificaciones, y en su caso las aprehensiones, y dar cuenta de inmediato al teniente provincial más cercano, ya que los procesos se seguían en el juzgado privativo. Pero, como el funcionamiento de este juzgado fue un tanto azaroso —según se explica en el capítulo II—, parece ser que no había un rigor en el modo en que se seguían estos procesos, y es por ello que los escasos expedientes que se encuentran en el ramo *Acordada* o no están completos, o sólo indican el número de causas que se seguían en el juzgado, sin dar

<sup>39</sup> José Mariano García había acompañado al teniente Pedro Pablo Marín a destruir la fábrica de Antonio Rodríguez. Parece ser que después fue aprehendido por el teniente Pío Ramos.

<sup>40</sup> F.d. 17. Otro caso similar es el de José Miguel Durán y Huerta, español, vecino de la ciudad de Puebla, quien declaró en 1783 que el aguardiente que le aprehendieron no era suyo, sino de don Juan Balbuena, y “consta de público y notorio que toda su vida la ha entretenido en fabricar y vender el referido aguardiente”. No fue aprehendido “por ser particular amigo” del comisario de la Acordada Miguel Berazas. F.d. 9.

detalles de las personas aprehendidas, de cómo eran las fábricas o de lo que se encontró en ellas.<sup>41</sup>

Es por esto que los contados casos que proporcionan detalles sobre el descubrimiento de una fábrica y de lo incautado en ellas son tan valiosos para tener una idea del tamaño y funcionamiento de éstas y del tipo de gente que se dedicaba a esta actividad.

### *Los comisos*

Durante la prohibición, las fábricas descubiertas debían destruirse, así como todos sus utensilios. Pero el chinguirito hallado en ellas o introducido clandestinamente en los pueblos y ciudades debía derramarse públicamente. Sin embargo, no siempre se procedía así, pues hay denuncias de que los aprehensores se quedaban con el licor que confiscaban. Existen asimismo peticiones de los administradores de varios hospitales para que el aguardiente aprehendido les fuera enviado, ya que se usaba como remedio de distintos padecimientos, y adquirir el aguardiente de Castilla les resultaba muy oneroso.<sup>42</sup>

Después de la legalización del aguardiente de caña, al descubrir una fábrica se procedía en forma similar a como se hacía durante la prohibición, es decir, debía destruirse, y aprehender a los reos; la diferencia principal estribaba en que el licor y los utensilios que hubiera en ella debían decomisarse. En la misma causa que comentamos arriba del año 1797 sobre la destrucción de una fábrica en la jurisdicción de Yuririapúndaro, cuyo dueño era Francisco Xavier López, el procedimiento fue el siguiente. El teniente visitador don José García de Lueje, acompañado del republicano don Juan

<sup>41</sup> Ver cuadros de aprehensiones en el apéndice II.

<sup>42</sup> F.d. 2. Del año 1774 tenemos un escrito de don Francisco Javier Llanos de Vergara, receptor de la Ilustre Archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz, dirigido al virrey Bucareli, en el que dice: "que la atención y auxilio de los miserables enfermos presos en la Real Cárcel de Corte, así hombres como mujeres, subsiste a el cuidado de la Ilustre Archicofradía, cuyos individuos por constitución mendigan turnal y semanariamente en las calles y puertas de esta ciudad para la conservación de dichas enfermerías. Por lo regular se llenan de heridos, golpeados y enfermos de otros accidentes, cuya curación necesita por preciosa medicina, de aguardiente y no alcanzando las limosnas que se colectan para costear el de Castilla, es indispensable otro suplemento: Y siéndolo a propósito el de caña que llaman de la tierra o chinguirito, se ha de servir la piedad de V. Exa. mandar que el señor juez del ramo de bebidas prohibidas de los decomisos que hiciere, aplique por vía de limosna los barriles que según la necesidad y prudencia se pudiere, para las enfermerías de esta Real Cárcel en cuya distribución y manejo tengo puestos los medios más eficaces para evitar todo desorden..." AGN, *Acordada*, v. 2, exp. 12, f. 147-148.

Felipe Palacios, del fiel del rancho de Burras don Juan Antonio Díaz, y de José Mateo Garnica, vecino del rancho del Jinete, pasó al rancho nombrado del Rincón de Serrano,

donde cateando dos casas que se hallan en dos ranchitos que están a la entrada del monte y no hallando en ellas cosa alguna, me encaminé a una cañada en la que anduve a caballo hasta donde pude y para seguir me apié por lo alto pedroso y boscoso de árboles que está, hasta que llegué al puesto en que se encontró una fábrica en una cueva barranca que baja el mismo bordo de la barranca o cerro y allí se hallaron tres cueros de res, el uno con una poca de agua y los otros dos con agua endulzada que estaba fermentando y en el fondo de ellos unas cañas dulces en muy corta cantidad y junto a la puerta de dicha cueva, un alambique en su hornilla compuesto de un cazo que tenía por fondo y otro por montera o cubierta y el cuerpo o cubo de él fabricado de madera con cinchos de fierro, de una vara y pulgada de alto y de grueso abajo vara y tres cuartas y para arriba una y tercia y los cazos que le servían son medianos, a proporción del alambique. Se hallaron también siete botijas vacías, un barril con aguardiente enterrado en la tierra, con dos cinchos de fierro y uno de paja, dos arpilleras viejas en que se infiere haber conducido panocha, un costal de baqueta viejo y hecho pedazos, dos guacales desbaratados que por inservibles se dejaron en el paraje, y un metate viejo con su mano. Y no hallando allí persona alguna, mandé se destruyera la referida fábrica derramando la agua que tenían los cueros y barril y que se condujeran los utensilios de ella a la Administración de Tabacos de Yuririapúndaro por tener noticia no haberse presentado persona alguna en aquella Renta de Alcabalas a impetrar licencia para trabajar de este género y ser contra lo mandado en el artículo 5o. del Reglamento de este nuevo Ramo que prohíbe el que ninguno fabrique en ranchos y cañaverales ocultos en el centro de los montes u otros parajes escusados y distantes de las poblaciones, haciendas, ingenios o trapiches. Y concluida esta diligencia me bajé a los ranchos más inmediatos y en uno de ellos me dijo una mujer en virtud de la averiguación que hice del fabricante, haber visto entrar en dicha barranca con unas botijas a Francisco Xavier López, vecino de la ranchería de Uriangato. En virtud de esta noticia, me conduje a la casa de éste y no hallándolo en ella y sí sólo a su mujer e hijos, a éstos pregunté por él, y me dijeron había salido en solicitud de una mula perdida. Procedí al cateo de su casa, a ver si hallaba algún aguardiente y no se halló nada más que un indicio de unos pocos de asientos en una botija de dicho aguardiente, y preguntando a la mujer por el que su marido había sacado en una fábrica que sabía que tenía, dijo que era cierto que dicho su esposo había puesto un cuero en el Rincón de Serrano aunque ignoraba el paraje, del que había sacado dos botijas de aguardiente, del cual

vendió una y otra gastó en una música que tuvo. Con lo cual se concluyó esta diligencia.<sup>43</sup>

Una vez decomisados el chinguirito y los utensilios encontrados en las fábricas, se hacía al avalúo correspondiente para proceder a su venta. El importe total del comiso se repartía después conforme a lo estipulado. Así, por ejemplo, en la fábrica que doña Teresa Calvete tenía en su casa en la ciudad de Valladolid, se hallaron

cinco cueros cargados, cuatro con caldos buenos y uno con malo, con más otro que sirve para las tubas; una olla de madera que sirve de alambique con sus aros de fierro, con sus correspondientes fondos de cobre; dos barriles escasos de aguardiente que junto con lo que se ha alambicado de tres cueros desde la hora que se aprehendió a la presente, resultan dos botijas más, a que hay que agregar el producto del cuero que falta que por no haber quien lo compre, quedó a cargo del maestro para su destilación; y cinco cascos de barriles y doce botijas.

Se hizo el avalúo de los utensilios aprehendidos y su precio se reguló así: 5 cascos de barril en 7 pesos 4 reales; 6 cueros en 5 pesos; 8 botijas a uno y medio real, dieron en total un peso 4 reales; una olla de madera del alambique en 6 pesos; 78 libras de cobre, a 2 reales y cuartilla que pesaron los dos fondos del alambique, se valuaron en 21 pesos 7 reales 6 granos. Total del comiso: 41 pesos, 7 reales, 6 granos. Sin embargo, el verdadero valor de lo decomisado fue de 80 pesos dos y medio reales y se distribuyó de la siguiente manera:

3 pesos 7 reales a los gastos que hubo en alambicar el licor que estaba en infusión y conducción de los utensilios de la fábrica a esta aduana; 17 pesos 3 reales 6 granos a los derechos de permisión y alcabala; enterado en Cajas Reales de esta ciudad 33 pesos 5 reales de las 3/4 partes correspondientes al Real y Supremo Consejo, al Exmo. señor Superintendente General y al Ramo de Comisos como acredita la inserta certificación, y satisfecho a los aprehensores 11 pesos 1 real 8 granos y 4 pesos 7 reales de costas al escribano don Ignacio Birviesca según previene la orden de 15 de septiembre último...<sup>44</sup>

En el caso de que junto con la fábrica se decomisaran las mulas y caballos usados para la conducción del licor, eran valuados por un perito y se les buscaba comprador lo más pronto posible, pues,

<sup>43</sup> F.d. 39.

<sup>44</sup> F.d. 59.

en su defecto, las bestias sufrían deterioro y su mantenimiento debía correr a cargo del dueño, aumentando considerablemente el monto de las costas. Un ejemplo del avalúo de las bestias decomisadas es el que se refiere a las aprehendidas en la fábrica de Antonio Rodríguez en Orizaba en 1786. Se nombró como perito a Santiago Contreras para hacer el avalúo de las bestias decomisadas, un macho, dos mulas y un caballo que no pudo valuarse, pues “se murió inmediatamente en la caballeriza”:

por un macho retinto aparejado, herrado en la pierna del lado del sufridor en esta marca (N) dio 26 pesos. Por una mula colorada aparejada, matada, con un pie regordido [*sic*], marcada en la pierna del lado del cargador con este fierro (M) en 16 pesos. A la otra mulita de cola mojina, chiquita, muy vieja, muy matada y con muermo [*sic*], marcada en la pierna del lado del cargador con este fierro (AXP) no le puso precio por estarse muriendo. Por una silla vieja vaquera que las armas le sirven de coraza y se cogió con los barriles, 2 pesos. Por un freno ordinario que estaba con dicha silla, en 5 reales. Por otra silla vaquera más vieja y rota que tenía el caballo que se murió, 2 reales.<sup>45</sup>

En este afán porque el importe del comiso fuera lo más elevado posible, era común, al descubrir una fábrica, que el líquido que se encontraba en infusión se pasara por el alambique para poder vender este aguardiente. El administrador de la Real Aduana de Valladolid era uno de los que así procedían, y de esta práctica se quejó el director Juan Navarro, quien era de la opinión que

las infusiones que se encuentran en las fábricas ubicadas en los lugares que está prohibido se ejecute, deben desde luego en mi concepto, derramarse y no venderse, pues de verificarse así, es dar motivo a que con pretexto de unas infusiones se hagan otras, lo que no sucede con el aguardiente ya destilado, que puede inmediatamente venderse para su consumo.<sup>46</sup>

Efectivamente, en todos los expedientes —sobre todo los que se refieren al aguardiente decomisado después de la legalización—, se hacía hincapié en la necesidad de que este licor se aforara

<sup>45</sup> F.d. 17. En la fábrica perteneciente a José Antonio Robles, lo decomisado se valuó así: 8 cueros, a 4 reales cada uno; un barril quintaleño, en tres pesos; un barril destapado con dos aros, en 6 reales; un barril chiquito y un cuchillo, en 2 reales; dos arrobas y 23 libras de cobre, a dos y medio reales la libra; un embudo, en 2 reales; una botija, en un real; una cuchara, en un real; una hacha, en 6 reales; tres libras de fierro de aros del alambique, a dos reales la libra; en total 6 reales. El importe de todo lo valuado ascendió a 34 pesos medio real. F.d. 70.

<sup>46</sup> F.d. 70.

y vendiera lo más pronto posible, pues si los barriles permanecían mucho tiempo en las bodegas, el aguardiente de éstos mermaba y bajaba de calidad y, en consecuencia, el producto de la venta disminuía.

Una vez expuesto dónde se establecían las fábricas, quiénes emprendían ese negocio, cómo funcionaban y el número de empleados que había; expuesto también cuánto costaba poner una fábrica y el monto de lo decomisado en algunas de ellas, así como la forma de proceder de las autoridades para el descubrimiento de los palenques clandestinos, es lógico concluir que el número de fábricas destruidas no refleja la verdadera dimensión de esta importantísima actividad económica. Igualmente encontramos como conclusión el que las diversas autoridades encargadas del combate a las bebidas prohibidas no pudieron nunca cumplir plenamente su cometido, porque aunque algunos comisarios del Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas y otras autoridades locales pusieran empeño en el exterminio de las fábricas, había otras que protegían a los fabricantes o ellas mismas lo eran. De esta manera, y a la vista de los expedientes usados para este trabajo, parecería que la fabricación de chinguirito fuera de hecho una actividad legal, puesto que no hay mucha diferencia entre los casos que se refieren a los años de la prohibición y aquéllos posteriores a 1796.

Veamos ahora cómo se realizaba la comercialización del chinguirito, estrechamente ligada a su fabricación.

